



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00203469-UNC-ME#FD, “JORNADA DE DERECHO PREVISIONAL: PENSION POR FALLECIMIENTO- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”,

VISTO:

El **EX-2022-00203469-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la “**JORNADA DE DERECHO PREVISIONAL: PENSION POR FALLECIMIENTO- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**”, organizada por esa Secretaria de Graduados a dictarse bajo la modalidad de presencialidad híbrida, según la denominación establecida por la Ordenanza Rectoral 1/2022, lo que implica presencialidad física en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y presencialidad remota a través de la plataforma Zoom, a dictarse el día jueves 07 de abril del año 2022 en el horario de 15 a 17 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante el pago de transferencias o depósitos bancarios;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la “**JORNADA DE DERECHO PREVISIONAL: PENSION POR FALLECIMIENTO- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la “**JORNADA DE DERECHO PREVISIONAL: PENSION POR FALLECIMIENTO- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**”, organizada por la Secretaria de Graduados a dictarse bajo la modalidad de presencialidad híbrida, según la denominación establecida por la Ordenanza Rectoral 1/2022, lo que implica presencialidad física en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y presencialidad remota a través de la plataforma Zoom, a dictarse el día 07 de abril del año 2022 en el horario de 15 a 17 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos trescientos (\$300) que serán abonados mediante el pago de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.